

AVISO DE VENTA DIRECTA DE PRODUCTO FORESTAL

AV-ABT-DDCB-PAS-010-2025

Cochabamba, 07 de noviembre del año 2025

El Ing. Marco Livio Salinas Suarez, Director Departamental de Cochabamba de la **Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra - ABT**, hace conocer que mediante Auto Administrativo **AD-ABT-DDCB-PAS-VD-032-2025** de fecha 07 de noviembre del año 2025, se ha dispuesto la VENTA DIRECTA DE PRODUCTO FORESTAL, conforme al siguiente detalle:

EXP. 043/2025

Nº DEL LOTE	TIPO DE PRODUCTO	ESPECIE	FACTOR DE DEGRADACIÓN	VOLUMEN (Pt)	PIEZAS	PRECIO REFERENCIAL Bs.	PRECIO DEL AVALUÓ (Bs.)	LUGAR DE DEPOSITO
1	Madera Aserrada con Motosierra	NEGRILLO	0.5	865	37	4	1730	UOBT-IVR
TOTAL				865	37		1730	

La Venta Directa se realizará, por un **primer periodo de Quince (15) días hábiles** a partir del día lunes **10 de NOVIEMBRE del año 2025**. En instalaciones de la **UOBT Ivirgarzama del municipio de Ivirgarzama**, posterior a los 15 días, Se aplicará una rebaja del 25% del precio base del producto forestal, para los casos con resolución ejecutoriada, en analogía con el Art. 532° del Código de Procedimiento Civil.

Las ofertas deben presentarse por escrito en el **Formulario prediseñado** para la presentación de solicitudes de **VENTA DIRECTA**, el que deberá ser llenado por el interesado conforme a los datos que se requieren, y fundamentalmente especificando con claridad el lote o sub-lote, además, El precio que registre el interesado debe ser el precio definido por la entidad, y en ningún caso inferior.

Los pequeños productores de la microempresa, trabajadores, carpinteros y artesanos tendrán la prioridad establecida en el artículo 10 del Reglamento para Disposición de Producto Forestal.

Se prohíbe la participación en la presente audiencia a los infractores, representantes legales y agentes auxiliares por si o a través de terceros respecto del producto forestal que se le hubiera decomisado, asimismo, el producto adquirido, no podrá ser comercializado para beneficio directo o indirecto del infractor, el representante legal o su agente auxiliar, en conformidad con la Disposición Primera de la Resolución Administrativa ABT N° 130/2019 de 14 de mayo de 2019.

Ing. Marco Livio Salinas Suarez
DIRECTOR DEPARTAMENTAL COCHABAMBA - ABT
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE BOSQUES Y TIERRA - ABT

Abg. Geovanne Revollo Medinaceli
RESPONSABLE DE PROCESOS
ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES
D.D. - CBBA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"